

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21549

ASUNTOS IMPOSITIVOS

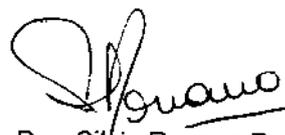
Buenos Aires, 1º de junio de 2021

Señor Gerente:

SALTA – CONSTANCIAS DE EXENCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 9/21 DGR (B.O.: 28/5/21) se prorroga, hasta el 30/6/2021, la vigencia de las constancias de exención para contribuyentes del impuesto a las actividades económicas emitidas para el período fiscal 2020 cuyo vencimiento operaba el 31/5/2021.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada